HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE MENDOZA

Nombre del proyecto:	**AR-D- Manifestando preocupación por lo dispuesto mediante Decisión Administrativa 4/23 del Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete.-**
Tipo de proyecto:	**Declaración**
Autor:	**Diputado Adrián Reche**
Coautores:	**Diputada Gisela Valdez**
Bloque:	**Unión Cívica Radical**
Tema*:*	***"El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar preocupación por la Decisión Administrativa N° 4/23, por la cual se realiza la distribución del presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio fiscal del año 2023 y que reduce el presupuesto asignado para políticas sociales. Específicamente en relación a la asignación presupuestaria dispuesta por el Congreso de la Nación mediante Ley de Presupuesto N° 27.701 en políticas fundamentales para la garantía de los derechos humanos".-***

Nº de Expediente:	
Fojas:	
Fecha de presentación:	

AR-D- Manifestando preocupación por lo dispuesto mediante Decisión Administrativa 4/23 del Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete.-

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar preocupación por la Decisión Administrativa N° 4/23, por la cual se realiza la distribución del presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio fiscal del año 2023 y que reduce el presupuesto asignado para políticas sociales. Específicamente en relación a la asignación presupuestaria dispuesta por el Congreso de la Nación mediante Ley de Presupuesto N° 27.701 en políticas fundamentales para la garantía de los derechos humanos.

El pasado 9 de enero, mediante la Decisión Administrativa 4/23, el Ministerio de Economía y la Jefatura de Gabinete dejaron sin efecto el aumento de 567.699 millones de pesos debatido y aprobado por el Congreso a través de la Ley de Presupuesto N° 27.701 en diciembre pasado.

Desde la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) han denunciado la “inconstitucionalidad e ilegalidad” de la Decisión Administrativa 4/23, por conculcar lo dispuesto por nuestra Constitucional Nacional en el artículo 75 inc. 8, que dispone que es el Congreso el que debe decidir sobre el gasto público. Lejos de ser un acto discrecional del Poder Ejecutivo, el presupuesto es una ley que el Ejecutivo debe implementar. En ese sentido, la decisión administrativa desconoce la voluntad del Congreso y el principio de división de poderes, y significa una afrenta al sistema republicano de gobierno.[1]

Ese aumentó se votó luego de que en octubre de 2022 organizaciones de la sociedad civil advirtieron a los legisladores que en el presupuesto enviado por el Ejecutivo para los gastos de este año había una

[1] Fuente: http://acij.org.ar/wp-content/uploads/2023/01/Nota-al-Ministro-de-Economia-y-Jefe-de-Gabinete-_Recortes-en-la-distribucion-del-presupuesto-2023-.pdf.

serie de reducciones en partidas fundamentales para la garantía de los derechos humanos.

Al atender los reclamos de las entidades que velan por el cumplimiento de los derechos humanos y sociales la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso incorporó cambios sustanciales en algunas políticas y se aprobó un aumento del gasto de $567.699 millones.

Según el informe de la ACIJ, de esos fondos, la mitad de ese incremento en el gasto se destinó a políticas que tienen particular impacto en el acceso a derechos de grupos y personas en situación de vulnerabilidad.

Entre ellas se encuentran las políticas alimentarias y los comedores escolares, las asignaciones familiares, las becas para estudiantes, la integración socio urbana de barrios populares, el programa nacional de tierras, viviendas y urbanismo, las acciones de reparación para niñas y niños hijos de víctimas de femicidio (Ley Brisa), el acompañamiento al egreso de jóvenes sin cuidados parentales y el plan nacional de manejo del fuego. Además de estos aumentos, el Congreso agregó un porcentaje de asignación mínima del PBI en materia educativa, del 1,33%, que tampoco fue respetado por el Ejecutivo en la distribución.

El informe sostiene que la medida ignora el principio de progresividad que debe regir en materia de derechos económicos, sociales culturales y ambientales, ya que el hecho de no aumentar el gasto destinado a los sectores que el Congreso había estimado prioritarios tendrá una repercusión directa sobre su ejercicio efectivo por parte de colectivos vulnerabilizados.

“Además, resulta ilegal por desconocer obligaciones específicas que recaen sobre el Estado. A modo de ejemplo, las reducciones destinadas a garantizar los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes violan el principio de intangibilidad de los recursos que establece la Ley 26.061 respecto de las políticas de infancia”, asegura el trabajo.

El recorte en dicho aumento, que estaba previsto en el Presupuesto Nacional aprobado el pasado diciembre, a través de una decisión emanada Poder Ejecutivo Nacional, es claramente violatorio no solo de los principios republicanos y democráticos, sino además de compromisos internacionales asumidos, a través del artículo 75 inc. 22 de nuestra Carta Magna, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mediante los cuales el Estado Argentino se ha comprometido a adoptar medidas económicas y técnicas para alcanzar la plena efectividad de los derechos allí reconocidos.

Por ello, es que manifestamos nuestra preocupación por la Decisión Administrativa N° 4/23, toda vez que importa un retroceso en materia de políticas sociales, fundamentales para la garantía de derechos humanos, y en tal sentido solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que revea su decisión y asigne los aumentos dispuestos por el Congreso. No hacerlo constituye una clara violación de los compromisos que ha asumido en el plano nacional e internacional.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de febrero de 2022.

HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE MENDOZA

AR-D- Manifestando preocupación por lo dispuesto mediante Decisión Administrativa 4/23 del Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete.-

PROYECTO DE DECLARACION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

DECLARA:

Artículo 1º: Que manifiesta su preocupación por la Decisión Administrativa N° 4/23, por la cual se realiza la distribución del presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio fiscal del año 2023 y que reduce el presupuesto asignado para políticas sociales. Específicamente en relación a la asignación presupuestaria dispuesta por el Congreso de la Nación mediante Ley de Presupuesto N° 27.701 en políticas fundamentales para la garantía de los derechos humanos.

Art. 2°: Se remita copia de la presente a los legisladores nacionales por Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º: De forma.-